

DIVISION DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Expediente: A/CSP-010222/2026

COMUNICADO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en su reunión del 7 de julio de 2026, solicitar al licitador abajo relacionado que proceda a la subsanación de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención social (46 lotes)” A/CSP-010222/2026

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación de cada licitador)

MARÍA ESTELA VILLARES GONZÁLEZ:

Presentó la oferta económica y el modelo de declaración responsable relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas en el sobre n.º 1, tal y como quedó indicado en el acta de la mesa de contratación de 30 de junio de 2026, en la que se recoge que en el presente procedimiento el defecto formal consistente en la inclusión indebida de documentación en sobre distinto al especificado en el PCAP no implica la exclusión de la oferta al no vulnerar los principios de objetividad e igualdad de trato.

No obstante, siendo el presente momento el oportuno para valorar la proposición económica y los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, examinados dichos documentos por la mesa de contratación, se observa que **la firma electrónica** que contienen tanto el documento de **proposición económica** como el de **declaración responsable relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas** aparece como **inválida por “desconocida”**.

Dado que la firma electrónica de la proposición económica un defecto formal subsanable, **deberá proceder a su subsanación** mediante la presentación de:

- Un nuevo documento de **proposición económica** que se encuentre **firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal mediante firma electrónica válida**. Este documento debe tener idéntico contenido al ya presentado, admitiéndose únicamente la subsanación de la firma electrónica: la modificación en cualquier otro contenido del documento podrá implicar la exclusión de la proposición.
- Un nuevo documento de **declaración responsable relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas** que se encuentre **firmado electrónicamente**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559015930246676028**

por el licitador o su representante legal mediante firma electrónica válida. Este documento debe tener idéntico contenido al ya presentado, admitiéndose únicamente la subsanación de la firma electrónica: la modificación en cualquier otro contenido del documento podrá implicar la exclusión de la proposición.

En consecuencia, se concede al citado licitador **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación **finalizando dicho plazo el lunes 13 de julio de 2026 a las 23:59:59 horas**, **para que pueda subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados**, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará de cualquiera de las formas siguientes:

- En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.
- Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/quia-tramitacion-electronica>
- A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.07.09 11:48

Estela Vázquez Lacunza



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019559015930246676028**